



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7839/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°7839, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Buenos días, mi nombre es [REDACTED], [REDACTED], pero vivo en [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] del hospital militar escuela Dr Alejandro Dávila Bolaños [REDACTED]. Escribo la presente para solicitar información sobre estudios de medicina materno fetal en San Salvador, El Salvador. Deseo saber requisitos para aplicar, que hospital aplicar, aranceles, y fechas de aplicación. Muchas gracias de ante mano"*. Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Salud del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, por parte de Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en Salud lo siguiente informó que, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social cuenta con el programa docente asistencial, los requisitos para aplicar se establecen en el cartel y la carpeta informativa que se publica anualmente la cual se remite archivo, sin embargo, los requisitos pueden variar dependiendo del proceso de cada año y de las normativas e instructivos vigentes.

Asimismo, las fechas de publicaciones se establecen en el cronograma de dicho proceso de selección el cual se elabora entre los meses de abril a junio de cada año, asimismo, se aclara que no hay aranceles considerados, sin embargo, para la aplicación de dicho programa, es por medio del Departamento de Investigación Docencia, Finalmente referente a la especialidad mencionada, se debe consultar a Instituto Nacional de la Salud. Se remite carpeta y cartel publicados este año.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese al solicitante que la institución competente para atender la información sobre especialidad mencionada, es la Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Salud, ubicada en: Calle Arce, N° 827 San Salvador Frente a Basílica Sagrado corazón de Jesús Atención al Público de 7:30 a.m.- 3:30 p.m.; con números telefónicos: 2591-7485 y 2205-7123 Correo electrónico: oir@salud.gob.sv.

Entréguese, la información descrita en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.




Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS
M.A.